



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2352/2021

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022

Acuerdo mediante el cual, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE RECURRENTE la remisión del cumplimiento a la resolución citada al rubro, conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Emisión de la resolución. Con fecha de 01 de diciembre de dos mil veintiuno, se emitió la resolución por medio de la cual se ordenó al Sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.
- 2. Notificación de la resolución. Con fecha 02 de diciembre de dos mil veintiuno, se notificó la resolución enunciada en el punto anterior.
- 3. Plazo para cumplimiento de la resolución. De conformidad con los artículos 24 y 244 segundo párrafo, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendiciónde Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*), se tiene que el Sujeto Obligado cuenta con un plazo de hasta diez días para dar cumplimiento a la presente resolución, el cual transcurre del 03 de diciembre de dos mil veintiuno al 16 de diciembre de dos mil veintiuno.
- 4. Remisión de cumplimiento. Con fecha 18 de agosto de dos mil veintidós, vía correo electrónico el Sujeto Obligado remitió la documentación relacionada con el cumplimiento de la resolución al expediente citado al rubro, anexando al efecto copia simple en electrónico de las siguientes documentales:
 - Oficio AAO/CT/P/1655/2022, dirigido al concurrente con fecha de 15 de julio de dos mil veintidós.
 - Oficio AAO/DGA/DRMAyS/CAA/193/2021, dirigido al concurrente con fecha de 29 de noviembre de dos mil veintiuno.

10

 Oficio JUDC/T/21-11/002, dirigido al concurrente con fecha de 26 de noviembre de dos mil veintiuno.

ACUERDA

PRIMERO. Glosa de Documentación. Agréguense las documentales descritas en el punto 4 de los ANTECEDENTES del presente acuerdo, mediante las cuales, el sujeto obligado hizo del conocimiento de este Instituto, haber dado cumplimiento a la resolución dictada en el expediente INFOCDMX/RR.IP.2352/2021

SEGUNDO. Vista a la parte recurrente. Con la finalidad de verificar la calidad de la información recibida y pronunciarse respecto del cumplimiento de la resolución emitida dentro del presente expediente, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE RECURRENTE la documentación remitida por el Sujeto Obligado, a efecto de que en un plazo no mayor a CINCO DÍAS manifiestelo que a su derecho convenga.

Transcurrido el plazo mencionado, este Instituto procederá a emitir el acuerdo de cumplimiento o incumplimiento de resolución correspondiente, en observancia de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 258 de la Ley de Transparencia, 14 fracciones XXXI, XXXII, XXXIV y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como, del artículo 35-BIS de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, aplicado de manera supletoria. Por las razones anteriores, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico cumplimientos.ponenciaguerrero@infocdmx.org.mx, para cualquier comunicación.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes a través del medio autorizado y agréguense al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo proveyó y firma Mtro. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Coordinador de Ponencia del Comisionado Ciudadano Presidente del INOCDMX Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 14 fracción XXXII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendiciónde Cuentas de la Ciudad de México, en correlación con los acuerdos 0619/S0/03-04/2019 de fecha de tres de abril de dos mil diecinueve y 1288/SE/02-10/2020 emitido el día dos de octubre de 2020.

BAnfal M

*Los datos personales recubedos serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los expedientes relativos a ba recursos de revisión, recuesción, demuniciar y escritoción de Transparencia. Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Citudad de México, con tandamento en los artículos 11°, 21°, 9°, 9°, 14°, 18, 18, 18, 20°, 23° de la Lay de Transparencia. Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Citudad de México, cuya finalidad es la formación i e información protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Citudad de México, presentados ante el instituto de Transparencia. Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Citudad de México, presentados ante el instituto de Transparencia. Acceso a la información Pública, Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Citudad de México, presentados ante el instituto de Transparencia. Acceso a la información protectión de Sujetos Obligados de la Citudad de México, presentados ante el instituto de Transparencia. Acceso a la información protectión de Sujetos obligados de la Citudad de México, presentados ante el instituto de Transparencia. Acceso a la información protectión de Sujetos obligados de la Citudad de México, presentados ante el instituto de Transparencia. Acceso a la información protectión de Sujetos obligados de la Citudad de México, a la como a such de la citudad de México, a la como para realizar notificacionnes por medio electrónico, per estrados fisicos y electrónicos de de medio de la citudad de México, a la como a such de la citudad de México, a la como a such de la citudad de México, a la como a such de la citudad de México, a la como a de como de la citudad de México, a la como a such de la citudad de México, a la como a such de la citudad de México, a la como a such de la citudad de México, a la información Públi